

**Seremi
Región de
Atacama**

Ministerio de
Bienes Nacionales

2269

ORD. N°

ANT.:

MAT.:

Expediente Folio N°
3AR61.-

Notifica Resolución que
Indica.

COPIAPÓ,

30 SET. 2014

**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ATACAMA**

**A: SR. RICARDO MIGUEL MUÑOZ RIQUELME
SALITRERA MANTOS BLANCOS N° 507, EL PALOMAR
COPIAPÓ**

Notifico a usted, que el Ministerio de Bienes Nacionales, mediante Resolución Exenta N° **338** de fecha **29 SET. 2014** copia que se acompaña, ha modificado la Resolución Exenta n° 103 de 30 de abril de 2014 de esta repartición, que otorgó arrendamiento de inmueble fiscal ubicado en la comuna de Copiapó, Región de Atacama a Ricardo Miguel Muñoz Riquelme.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


MARCELA CEPEDA GONZÁLEZ
Secretario Regional Ministerial
de Bienes Nacionales
Región de Atacama.

MCG/JCR/TGP
Distribución
- Destinatario
- Administración de Bienes
- Expediente 031AR002885.-
- Oficina de Partes.
- Archivo.

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

3AR61
MCG/REG/JER/TSP

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 103 DE FECHA
30 DE ABRIL DE 2014 DE ESTA SECRETARÍA
REGIONAL MINISTERIAL, QUE OTORGÓ
ARRIENDO DE INMUEBLE FISCAL UBICADO EN LA
COMUNA Y PROVINCIA DE COPIAPÓ, REGIÓN DE
ATACAMA A RICARDO MIGUEL MUÑOZ
RIQUELME

COPIAPÓ,

29 SET. 2014

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

338

VISTOS

Estos antecedentes, lo dispuesto en los artículos 66 al 82 del D.L. 1.939 de 1977; lo dispuesto en la Ley 17.235, las facultades que otorga el D.S. 386 de 16.07.81, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; lo señalado en la Resolución Nº 1.600/2008, de la Contraloría General de la República, las facultades que me ha delegado Resolución Exenta Nº 1831 de fecha 11 de agosto de 2009 de la Subsecretaría de Bienes Nacionales; el D.S. Nº 48 de fecha 21 de marzo de 2014 del Ministerio de Bienes Nacionales; lo dispuesto en la Ley 19.880; Resolución Exenta Nº 103 de fecha 30 de abril de 2014 de esta Secretaría Regional Ministerial; presentación de fecha 03 de junio de 2014 de don Ricardo Miguel Muñoz Riquelme.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio de Resolución Exenta Nº 103 de fecha 30 de abril de 2014, esta repartición otorgó arriendo de los Inmuebles fiscales signados lotes a y b, ubicados en Ruta 5 Norte, altura Km. 805, 056, Sector Cuesta Cardones, comuna y provincia de Copiapó, Región de Atacama, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 527 vta. Nº 500 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, correspondiente al 1964; singularizado en el Plano Nº 03101-1470 C.U., Asignación Rol de Avalúo 7182-173 con una superficie total de 1.977.596 M2. a don Ricardo Miguel Muñoz Riquelme.
2. Que, en la parte resolutive de la Resolución Nº 103 de fecha 30 de abril de 2014, numeral 2.- Plazo, se dispuso destinar el inmueble única y exclusivamente para "Centro de acopio y ventas de excedentes industrial ferrosos".
3. Que, en presentación de fecha 03 de junio de 2014, don Ricardo Miguel Muñoz Riquelme ha solicitado modificar el destino del inmueble, a consecuencia de que conforme al Plan Regulador

**Seremi
Región de
Atacama**

Ministerio de
Bienes Nacionales

vigente de la Ilustre Municipalidad de Copiapó, no permite el tipo de actividades antes descritas en la zona donde se encuentra ubicado el inmueble.

4. Que, evaluado los antecedentes, se ha resuelto acceder a la referida solicitud.
5. Por tanto, corresponde modificar la Resolución Exenta Nº 103 de 30 de abril de 2014 de esta Secretaría Regional Ministerial.

RESUELVO

a) Modifíquese la Resolución Exenta Nº 103 de fecha 30 de abril de 2014 de esta Secretaría Regional Ministerial, en su numeral 2.- de su parte resolutive, en el siguiente tenor:

Donde dice: "El inmueble arrendado será destinado única y exclusivamente para el siguiente objeto transitorio que motiva el contrato: **"Centro de acopio y ventas de excedentes industriales ferrosos"**.

Debe decir: "El inmueble arrendado será destinado única y exclusivamente para el siguiente objeto transitorio que motiva el contrato: **"Bodega, oficina, local comercial, servicios de ingeniería y de apoyo a la minería y de reparación y reacondicionamiento de máquinas y equipos mineros e industriales"**

Para todos los efectos legales, la presente Resolución modificatoria forma parte íntegra de la Resolución Exenta Nº 103 de fecha 30 de abril de 2014, la cual se mantiene vigente en todo lo no modificado.

Anótese, regístrese en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Atacama, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL SEÑOR SUBSECRETARIO"



MARCELA CEPEDA GONZÁLEZ
Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Atacama

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Catastro
- Oficina de parte
- Expediente (3AR61)
- Archivo Adm. De Bienes
- Jurídica
- Administración
- Archivo

